

Adjudicación del Proceso

NOTA DE ADJUDICACIÓN RPCDE Nº 2021.058 Cochabamba, 2 de agosto de 2021

VISTOS:

El Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación emitido el 27 de julio de 2021, recomienda la adjudicación del proceso de contratación a la empresa DISTRIBUIDORA RM, representado legalmente por la Sra. Edith Roxana Mejia Medrano, toda vez que su propuesta **CUMPLE** con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", dispone en su Artículo 33 que todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo, asimismo, el parágrafo segundo del Artículo 34 de la citada norma, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración.

Que, la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios asegurando el uso adecuado de los recursos públicos, a través de la adecuada programación, organización y ejecución de políticas, normas y procedimientos, aplicados también, al ámbito municipal.

Que el Decreto Supremo Nº 4451 de 13 de enero de 2021 tiene por objeto establecer medidas y acciones a continuar la contención y reducción de contagios en la segunda ola de la COVID-19, con la finalidad de proteger la salud y la vida de la población.

Que, el Decreto Municipal Nº 236/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, DECRETA el Reglamento para la Contratación por Desastres y/o Emergencias del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en el marco del Decreto Supremo Nro. 181 y reglamento vigente.

Que, Mediante decretos ejecutivos: Nº 092/2020 de 08 de diciembre de 2020 y N 120/2021 de 30 de Junio de 2021 en su artículo 1: Ratificando el Decreto Ejecutivo N 092/2020 de 08 de diciembre de 2020 y en el marco de la Ley Municipal Nº 0964/2021 promulgada el 14 de mayo de 2021 y el Decreto Municipal Nº 236/2021 de 18 de mayo de 2021, se la DESIGNACIÓN o DELEGACIÓN a las SECRETARIAS V SECRETARIOS MUNICIPALES como RESPONSABLES LA EJECUCIÓN DE DE PROCESOS DE CONTRATACION POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS (RPCDE) de sus correspondientes Secretarias, para la ejecución de los procesos de contratación por desastre y/o emergencias a causa de la propagación del Coronavirus (COVID-19), cuyas funciones se encuentran descritas el "Reglamento en para la Contratación DOF Desastres y/0 Emergencias del Gobierno Autónomo Municipal Cochabamba". Así mismo, se delega la función de designar a la Comisión de Recepción o Responsable de Evaluación, así como la firma de contratos, órdenes de compra u Ordenes de servicios, en consideración del Artículo 32, inciso d) y f) del Decreto Supremo N' 0181.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD

Calle Colombia esq. Av. Ayacucho N° E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403

www.cochabamba.bo





Adjudicación del Proceso

POR TANTO:

El Responsable de Contratación por Desastres y/o Emergencias (RCDE), en consideración del Artículo 12, inciso d) del Reglamento de Contratación por Desastres y/o Emergencias:

RESUELVE:

PRIMERO. – Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación del 27 de julio de 2021.

SEGUNDO. – Adjudicar el Proceso de Contratación Nº CDE/B/2021.058 "**ADQUISICIÓN DE IVERMECTINA Y FUROSEMIDA COVID 19**", en consideración a la recomendación emitida por el Responsable de Evaluación, a la propuesta de la empresa DISTRIBUIDORA RM., representado legalmente por la Sra. Edith Roxana Mejia Medrano, toda vez que su propuesta cumple con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas; y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido, bajo las siguientes condiciones:

tegoría

Condiciones particulares aceptadas por las partes:

ento total:

BS.- 20.755,00 (VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO

00/100 BOLIVIANOS)

empo de Validez de la

30 DÍAS CALENDARIO

todo de selección y ma de adjudicación LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR ÍTEM . PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

gistro Sanitario

EL PROPONENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA EN EL PORTAL WEB ADJUNTAR COPIA DEL REGISTRO DE SANITARIO VIGENTE DE LOS ÍTEMS A LOS QUE SE PRESENTE.

gar de Entrega:

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN INSTALACIONES DE ALMACÉN - FIM DE LA SECRETARIA DE SALUD UBICADO EN LA CALLE MÁRTIRES DE LA DEMOCRACIA CASI AV. 6 DE AGOSTOEN COORDINACION CON EL RESPONSABLE DE ALMACENES.

rma de pago:

UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA DEL BIENE Y RECEPCIONADO EN ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD DE LA FARMACIA MUNICIPAL - GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA, SE REALIZARA PAGO ÚNICO A FAVOR DEL PROVEEDOR EL MONTO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA PREVIO PRESENTACION DEL INFORME DE CONFORMIDAD SOBRE LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN, EMITIDO POR EL RESPONSABLE O COMISION DE RECEPCION.

rma de entrega:

LA ENTREGA SERÁ POR EL TOTAL DEL ITEM.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD

Calle Colombia esq. Av. Ayacusho N° E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403

www.cochabamba.bo





Adjudicación del Proceso

tegoría

Condiciones particulares acaptadas por las partes:

zo de Entrega

EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SERÁ DE 5 DÍAS CALENDARIO, CORRE A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Registrese, comuniquese y archivese.

elavorado

ADO FUNCION 6

Anibal A. Cruz Senzano RPCDE SECRETARÍA DE SALUD Gobierno Autonomo Municipal de Cochabamba

Calle Colombia esq. Av. Ayacucho N° E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403



